

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: GLOBAL
OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>Bogotá D.C, febrero 5 de 2024</i>																																																		
CONTRATO NÚMERO	008-2023																																																		
TIPO DE CONTRATO	Obra																																																		
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER																																																		
NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER																																																		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Departamento</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre sede</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ARAUCA</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ODEL LIZARAZO VILLAMAGA</td> <td>AGROPECUARIO JOSE ODEL LIZARAZO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ARAUCA</td> <td>CENTRO EDUCATIVO INDIGENA U'WA TUTUKANA SINAIAKA</td> <td>CENTRO INDIGENA SAN EMILIO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ARAUCA</td> <td>CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT</td> <td>EPIFANIO MEJIA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ARAUCA</td> <td>CENTRO EDUCATIVO LUIS ANTONIO CALVO</td> <td>EL JARDIN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CASANARE</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA</td> <td>GIRASOLES</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CASANARE</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS</td> <td>EL SUNI</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CASANARE</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS</td> <td>LAS TAPIAS</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CASANARE</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS</td> <td>SAN LUIS BELTRAN</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>ARAUCA</td> <td>CENTRO EDUCATIVO PALMARITO</td> <td>POLICARPA SALAVARRIETA</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ARAUCA</td> <td>I.E. PAZ Y ESPERANZA</td> <td>EL EDEN</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>ARAUCA</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT</td> <td>CONCENTRACION ALEJANDRO HUMBOLDT</td> </tr> </tbody> </table>			#	Departamento	Nombre IE	Nombre sede	1	ARAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ODEL LIZARAZO VILLAMAGA	AGROPECUARIO JOSE ODEL LIZARAZO	2	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA U'WA TUTUKANA SINAIAKA	CENTRO INDIGENA SAN EMILIO	3	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT	EPIFANIO MEJIA	4	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ANTONIO CALVO	EL JARDIN	5	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	6	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	7	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	8	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	9	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO PALMARITO	POLICARPA SALAVARRIETA	10	ARAUCA	I.E. PAZ Y ESPERANZA	EL EDEN	11	ARAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT	CONCENTRACION ALEJANDRO HUMBOLDT
#	Departamento	Nombre IE	Nombre sede																																																
1	ARAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ODEL LIZARAZO VILLAMAGA	AGROPECUARIO JOSE ODEL LIZARAZO																																																
2	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA U'WA TUTUKANA SINAIAKA	CENTRO INDIGENA SAN EMILIO																																																
3	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT	EPIFANIO MEJIA																																																
4	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ANTONIO CALVO	EL JARDIN																																																
5	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES																																																
6	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI																																																
7	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS																																																
8	CASANARE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN																																																
9	ARAUCA	CENTRO EDUCATIVO PALMARITO	POLICARPA SALAVARRIETA																																																
10	ARAUCA	I.E. PAZ Y ESPERANZA	EL EDEN																																																
11	ARAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT	CONCENTRACION ALEJANDRO HUMBOLDT																																																

VALOR DEL CONTRATO	Componente I. Elaboración de los diagnósticos, estudios técnicos y diseños y obtención de licencias y permisos en los casos que aplique. Cincuenta y un millones treinta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos m/cte. (\$51.039.993). Componente II. Ejecución de obras de mejoramiento y/u obras requeridas para la infraestructura educativa y cierre contractual. Tres mil doscientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$3.285.695.252). Valor total. Tres mil trescientos treinta y seis millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$3.336.735.245)
CONTRATISTA	SITTCA Construcciones S.A.S Nit No 900.206.662-6 Representante Legal: María Judith Vélez Murillo, cédula de ciudadanía No. 1.047.384.308
INTERVENTORÍA	Consorcio San Josué Nit No 901.786.162-6, integrado por: Wilson Andrés Domínguez Castiblanco identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980 (70% de participación) y Cesar Augusto Almenares Villareal, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.480 (30% de participación) Representante Legal: Wilson Andrés Domínguez Castiblanco
PLAZO	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	05/02/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	05/06/2024

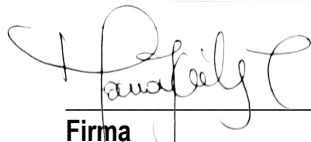
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **400053343 anexo 0**, expedida por la aseguradora **NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES** y aprobada el día el 24 del mes de enero del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **400053344 anexo 0**, expedida por la aseguradora **NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, aprobada el día el 24 del mes de enero del año 2024, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 008-2023, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3)**,

PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER, el día cinco (5) del mes febrero del año 2024, el cual debe concluir el día cinco (5) del mes junio del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

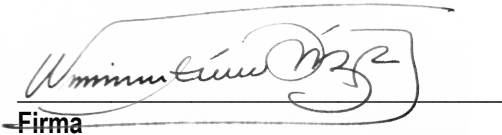
EL CONTRATISTA



firma electronica 1121
de 06/02/2024

Firma
MARÍA JUDITH VÉLEZ MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SITCA Construcciones S.A.S
Nit No 900.206.662-6

INTERVENTOR



Firma

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSUÉ
Nit No 901.786.162-6.

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito